

TRES DE FEBRERO, 28 JUL 2016

**VISTO:**

La Ley Orgánica de las Municipalidades aprobada por Decreto Ley N° 6769/1958, el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Provincial N° 2980/2000 Reglamentario de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el Expediente N° 4117-10985-M-2016 tramita solicitud de prórroga de la apertura de ofertas por parte de la firma MANTENIMIENTOS AMBIENTALES SA, correspondiente a la Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza y Desobstrucción del Sistema de Desagües Pluviales del Partido de Tres de Febrero, cuya apertura se efectuó el día 30 de Junio del corriente.

Que la firma MANTENIMIENTOS AMBIENTALES SA, realizó una presentación solicitando la prórroga de la apertura de las ofertas de la Licitación en tratamiento, adjuntando copia del comprobante de compra de los pliegos correspondientes.

Que se verifica que la firma ut supra mencionada adquirió el Pliego el último día fijado para la compra (27/06/2016), y asimismo no se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores de este Municipio;

Que en la presentación efectuada por la firma MANTENIMIENTOS AMBIENTALES SA no acreditó la personería invocada y se dio intervención a la Subsecretaría de Legal y Técnica para que se proceda a la notificación a la firma de la adecuación de la documentación necesaria.

Que con fecha 29 de Junio de 2016 la firma MANTENIMIENTOS AMBIENTALES SA recibió la Carta Documento con la intimación mencionada anteriormente y con fecha 05 de Julio del corriente presentó la documentación requerida (Alcance N° 1 del expediente en tratamiento), extemporáneamente a la fecha de Apertura de Ofertas, programada para el día 30 de Junio de 2016.

Que se cumplió con la publicación por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de publicación local del llamamiento a la Licitación Pública N° 6/2016 el día 9 de Junio, fecha a partir de la cual estuvieron a consulta y/o a la venta los Pliego que regiría la contratación, otorgándoseles a las firmas interesadas un plazo considerable y superior al mínimo exigido por la Legislación vigente para la presentación de sus ofertas.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello, en virtud el Dictamen elaborado por la Subsecretaría de Legal y Técnica,

(2)

Cde. Expte. N° 4117-10985-M-16

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DE TRES DE FEBRERO**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Desestímese el pedido de prórroga solicitado por la firma MANTENIMIENTO  
-----AMBIENTALES SA en la Licitación Pública N° 6/2016 referida a la  
Contratación de Servicios de Mantenimiento, Limpieza y Desobstrucción del Sistema de  
Desagües Pluviales del Partido de Tres de Febrero .

ARTICULO 2°.- Regístrese. Notifíquese a los interesados. Pase, para demás efectos, a la  
-----Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

CARLOS FRANCISCO BALEZTENA  
SECRETARIO DE HACIENDA

28 JUL 2016

TRES DE FEBRERO,

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6° se procede a registrar el  
presente ..... bajo ..... el ..... numero .....  
CIENTO SESENTA Y OCHO ..... (..... 168 .....).  
RESOLUCIÓN N° 168/16

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO